

AYUNTAMIENTO DE CEVICO NAVERO (PALENCIA)

C/ REAL, Nº 23.- 34247. TELEFONO/FAX: 979797473. e.mail: secretario@ceviconavero.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Resolución de fecha 27 de julio de 2023, Doña Elena Fombellida Asensio, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cevico Navero, resuelve:

Tras la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2022, donde se aprobaron las bases y la convocatoria para la contratación de una plaza de personal laboral de Operario de servicios múltiples, y a tiempo parcial, mediante concurso-oposición, incluida en el proceso extraordinario de estabilización previstos en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Tras la constitución del Tribunal de Selección por Resolución de fecha cuatro de abril de 2023, conforme a las bases publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 28 de diciembre de 2022 y en el BOCYL de fecha 29 de diciembre de 2022 y en el BOE de fecha 20 de enero de 2023.

Finalizado el proceso selectivo, por el Tribunal de Selección, en última reunión de fecha 12 de julio de 2023.

Tras la presentación de toda la documentación de acuerdo con lo que establece las Cláusula DECIMA Presentación de documentos de las bases de la Convocatoria, se procede a efectuar el nombramiento como personal laboral fijo, a las personas aspirantes.

Efectuado el nombramiento por la Alcaldía, se procederá a notificarlo a los interesados que estarán obligados a tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, compareciendo para ello en la Secretaría del Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, salvo causas de fuerza mayor, se entenderá que renuncia a la plaza.

Por todo ello,

RESUELVO

PRIMERO: Nombrar personal laboral fijo de Operario de servicios múltiples, del Ayuntamiento de Cevico Navero, a tiempo parcial incluida en el proceso extraordinario de estabilización previstos en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, a la aspirante que se relaciona a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
NATALIA MUÑOZ DIEZ	****3147**

SEGUNDA: La aspirante referida en el presente acuerdo deberá tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación.

TERCERA: Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Cevico Navero.

CUARTO: Contra la presente resolución , que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cevico Navero a 27 de julio de 2023.-

LA ALCALDESA

Fdo. Elena Fombellida Asensio.